

Nombre del trámite o servicio: *Patrocinio y representación en materia penal a personas señaladas como responsables de un delito.*
Clave: IDPE/JO/01

Trámite o Servicio:
Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos Av. Cuauhtémoc Núm. 46, Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 7773122400 y 7773122401 Correo electrónico: idepem@morelos.gob.mx Web: www.defensoria.morelos.gob.mx/
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de Control de Procesos Director de Control de Procesos Av. Cuauhtémoc núm. 46, Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 7773122400 y 7773122401 Correo electrónico oficial: idepem@morelos.gob.mx</i> <i>Extensión 302 Amparos.</i> <i>Extensión 102 Dirección General.</i> <i>Extensión 104 Unidad de Enlace Financiera Administrativa</i> <i>Extensión 107 Coordinación Sistema Tradicional y Ejecución.</i> <i>Extensión 201 Sistema Acusatorio Adultos.</i> <i>Extensión 206 Sistema Acusatorio Adolescentes.</i> <i>Extensión 100 Recepción.</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos Av. Cuauhtémoc núm. 46, Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 7773122400 y 7773122401 Con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Segundo Distrito con sede en Jojutla de Juárez, Mor. Con domicilio en Calle Tulipanes s/n, Manzana 2 Lote 16 Col. Paraíso 2000. C.P. 62900. Teléfono: 7343421020, 777 563 7936 y 777 563 7945 Con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Tercer Distrito con sede en Cuautla Morelos, ubicación en calle Paulino Martínez 306 Francisco I. Madero Cuautla, Morelos. C.P. 62744. Teléfono: 777 563 7946 y 777 563 7933 Con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Oficina sede Atlacholoaya, ubicados en el CERESO Morelos, domicilio conocido, Atlacholoaya s/n, Poblado de Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos, C.P. 62790. Teléfono: 7773614967 Con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El interesado o algún familiar del indiciado, vinculado, procesado, sentenciado o adolescente que solicite el patrocinio y representación.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial y/o vía telefónica (para solicitar una cita).
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Las 24 horas, los 365 días del año con los Defensores Públicos adscritos a los turnos en la Fiscalía Regional Zona Metropolitana, Fiscalía Regional Zona Oriente y Fiscalía Regional Zona Sur Poniente del Estado de Morelos.
¿Plazo máximo de resolución?	Inmediato.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	<i>No aplica</i>
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	<i>Afirmativa ficta</i>

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
	Ninguno			

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
No aplica	* No aplica
Abrir archivo adjunto:	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
Observaciones Adicionales:	

El servicio es gratuito.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: Ninguno
Catálogo de Regulaciones:
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Artículo 20 apartado B, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 2 4 y 9 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5081, en fecha 03 de abril del año 2013.
PROTESTA CIUDADANA:
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.
QUEJAS EN EL SERVICIO: Comisario Público en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, con domicilio en avenida Cuauhtémoc número 46, Colonia Amatlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62410. Horario: 08:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes. Número de teléfono: sin dato. Correo electrónico: idp.contraloria.morelos@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

